



**RESOLUCIÓN de 12 de diciembre 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades.**

Por Resolución de 26 de septiembre de 2018, (Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre), se convocaron subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades. De conformidad con el artículo sexto de la convocatoria, tras la recepción y la revisión de las solicitudes presentadas y previo informe de la Comisión de Selección y Evaluación de las mismas, la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario, Programación y Atención al Estudiante, órgano instructor del procedimiento, publicó en el sitio web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la relación provisional de las actividades seleccionadas para la concesión indicando la entidad beneficiaria y la cuantía de la ayuda concedida, así como la relación de actividades desestimadas, indicando la puntuación recibida por las mismas. Se concedió asimismo a todos los solicitantes un plazo de diez días hábiles para que pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, no habiendo recibido alegaciones, y considerando por lo tanto que los solicitantes aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de la ayuda, he resuelto:

Primero.- Conceder las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, indicando la denominación exacta y el NIF de los sindicatos beneficiarios, así como la relación de actividades financiadas y la subvención otorgada a cada una.

Segundo.- Notificar dicha relación a los sindicatos interesados conforme al artículo octavo de la convocatoria.

Tercero.- Las subvenciones contenidas en esta Resolución suponen un total de 36.036,34 €, que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.06.322C.483 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

EL SECRETARIO GENERAL,  
(P.D. Orden ECD/602/2017, de 20 de junio),  
José Manuel Pingarrón Carrazón





**ANEXO I**  
**Actividades seleccionadas para financiación**

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
SIN18-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Conferencia de responsables de universidad de FESP-UGT	4.140,00 €
SIN18-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Desplazamiento responsable del sindicato de universidad FESP-UGT	1.768,00 €
SIN18-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Internacionalización de la universidad	1.200,00 €
SIN18-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Difusión de información a los trabajadores del sector	4.500,00 €
SIN18-01	Federación de empleadas y empleados de los servicios públicos de UGT	G78085149	Preparación de reuniones con el ministerio	3.000,00 €
SIN18-02	Central sindical independiente y de funcionarios	G79514378	Revista bimensual DP251	5.000,00 €
SIN18-02	Central sindical independiente y de funcionarios	G79514378	Cartelería elecciones	3.928,34 €
SIN18-03	Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	Jornadas de debate y estudio del impacto de los RD de los recortes	2.500,00 €
SIN18-03	Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	Producción TE nº 364 de enero-febrero de 2018	5.000,00 €
SIN18-03	Federación de Enseñanza de CCOO	G78427002	Producción TE nº 367 de septiembre-octubre de 2018	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>36.036,34 €</b>

